



## INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

## IMPORTANTE

\*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

560

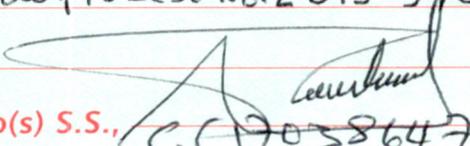
No.  Por \$

Fecha: Febrero 22 DE 2020

Recibí(mos) de Transporte Taxi Cobro arriendo

La suma de

para Cobrar arriendo proceso No. 2015-370

Atto(s) S.S.,   
C.C. 17038647

562

Señora

JUEZ CIVIL MUNICIPAL 061 DE BOGOTA D. C.

E. S. D.

JUZGADO 46 PES. CARU 37

*Nahela Z-Follos*

ASUNTO: Proceso de Sucesión No. 2015 – 00370 de LAURA ULULUD FAJARDO DE MATEUS contra MARIELA SUAREZ SANCHEZ Y OTROS.

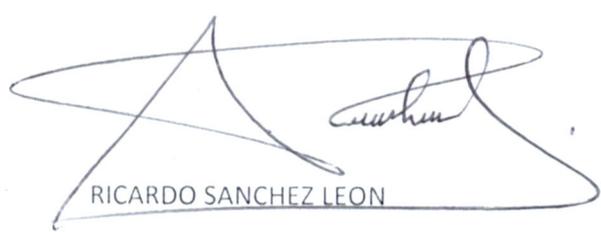
RICARDO SANCHEZ LEON, residenciado y domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Auxiliar de la Justicia en el Oficio de Secuestre del inmueble ubicado en la carrera 20 D Bis No. 68 B – 16 Sur de Bogotá, mediante el presente escrito me permito rendir el siguiente informe:

INGRESOS	\$ 1'517.200.00
EGRESOS	\$ 708.038.00

OBSERVACIONES

Adjunto consignación de fecha 27.02.2020 en REVAL CARRERA 7 por valor de \$ 1'491.950.00, correspondiente a liquidación cánones desde agosto 2019 a febrero de 2020, pendiente por cancelar saldo de \$ 600.000.00 a efectuar en tres cuotas mensuales la primera de ellas a partir de marzo del año en curso. Incluye valor facturas por servicios públicos descontando el 50%, Codensa \$333.405.00, Gas Natural \$ 126.160.00, Agua \$ 223.223.00, Guía Servientrega No. 9105217878 \$ 5.250.00, Transporte Taxi movilización al inmueble cobro cánones \$ 20.000.00.

Señora Juez, Atentamente



RICARDO SANCHEZ LEON

C.C. 17.038.647 DE BOGOTA

CEL. 3102125993

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ, D.C.



Al despacho hoy 13 MAR 2020

Secretario \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*  
(4)